

ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO

No. 11

(17 de febrero de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2021.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante memorando 02-123-145 del 11 de febrero de 2021, la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión solicita someter a consideración del Consejo Académico la Convocatoria Interna para fomentar la Publicación de Libros Resultado de Investigación Año 2021.

Que el Consejo Académico mediante reunión virtual del 17 de febrero de 2021, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Convocatoria Interna para fomentar la Publicación de Libros Resultado de Investigación Año 2021, así:

CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2021

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invita a participar en la presente convocatoria para financiar la publicación de libros resultados de investigación cumpliendo los siguientes términos:

OBJETIVO:

Fomentar la producción intelectual de los grupos de investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la publicación de libros resultado de investigación.

DIRIGIDO A:

Grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira.

1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

- 1.1 Podrán participar los grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- 1.2 Los autores de los libros resultado de investigación postulados deberán pertenecer al grupo de investigación que presenta el trabajo y estar vinculados al proyecto de investigación del cual es resultado el libro.
- 1.3 Los autores de los libros resultado de investigación deberán ser docentes de planta o transitorios, adscritos a la Universidad Tecnológica de Pereira. Se acepta como coautor un docente catedrático o un externo que cumplan los requisitos establecidos en el numeral 1.2.
- 1.4 Se financiará la publicación de libros resultados de proyectos concluidos o en ejecución (70% de ejecución como mínimo) con o sin financiación inscritos en la Vicerrectoría de

Investigaciones, Innovación y Extensión. Solo se aceptarán los resultados de proyectos con financiación que no contaban con recursos para publicaciones durante la ejecución del proyecto.

- 1.5 Los autores de los trabajos de investigación que se postulen a la presente convocatoria deberán encontrarse a paz y salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión por todo concepto a la fecha de cierre de la convocatoria.
- 1.6 Se aceptarán proyectos que hayan concluido entre el año 2016 y 2020 además de los proyectos que se encuentren actualmente con un porcentaje de ejecución del 70% como mínimo.
- 1.7 Se podrán presentar hasta dos postulaciones por grupo de investigación para financiar la publicación en forma impresa o digital de libros resultados de investigación hasta por valor máximo de \$6.000.000. Los libros que excedan el valor máximo de \$ 6.000.000 se publicarán en forma digital. Se priorizará la publicación de un trabajo de investigación por grupo y de contar con recursos se asignarán en orden descendente por el promedio de las evaluaciones externas de mayor a menor.
- 1.8 Los autores sólo podrán participar en una de las convocatorias orientadas a la publicación de libros (Investigación, Ensayo o Texto).
- 1.9 Para la participación en esta convocatoria se deben radicar a través del correo electrónico lazos@utp.edu.co dirigido a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, con Asunto: CONVOCATORIA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2021, los siguientes documentos:
 - 1.9.1 Carta de intención (**Anexo 1**) para la participación en la convocatoria donde se establezca que el trabajo corresponde a la línea editorial Resultado de Investigación, se debe indicar el código y nombre del proyecto del cual fue resultado el libro que se postulará. Debe estar firmada por el autor del libro y el Director del grupo de investigación que presenta el trabajo.
 - 1.9.2 Documento en archivo digital del libro a publicar. El documento debe ser inédito y cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Lineamientos de la Editorial UTP (**anexo 4**).
 - 1.9.3 Carta de Aval del Consejo de Facultad respectivo para la publicación del libro y la evaluación interna realizada.

NOTA 1: No se aceptarán memorandos enviados por el aplicativo de Gestión de Documentos. El único medio de entrega de la información para participar en la presente convocatoria es por medio de la Oficina de Gestión de Documentos a través del correo electrónico lazos@utp.edu.co

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1. Criterios de Exclusión

- Incumplimiento de los requisitos mínimos

2.2. Criterios de evaluación y Selección

- Resultados evaluaciones externas de pares (Promedio)

Nota 1: El Comité editorial aprobará una lista de banco de elegibles según puntuación final y organizada de mayor a menor. Los libros a financiar quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

El banco de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año, por lo cual, los libros que no puedan ser financiados durante la vigencia fiscal del 2021 podrán participar en futuras convocatorias.

Nota 2: La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes se hayan presentado en esta convocatoria.

3. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación de criterios de la convocatoria por el Comité Editorial.	Febrero 11 de 2021
Aprobación de criterios de la convocatoria por el Consejo Académico.	Febrero 17 de 2021
Apertura de la Convocatoria.	Febrero 26 de 2021
Fecha hasta la que se recibirán trabajos (con el aval del Consejo de Facultad y la evaluación interna).	Mayo 14 de 2021
Publicación de resultados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos	Mayo 28 de 2021
Consultas y aclaración de inquietudes sobre resultados publicados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos – enviar solicitud al correo electrónico (luismvargas@utp.edu.co)	Junio 1 y 2 de 2021
Tiempo para la evaluación de pares externos	Junio 2 a Julio 16 de 2021
Revisión de resultados por Comité Editorial	Julio 29 de 2021
Publicación de resultados finales	Agosto 4 de 2021

4. ANEXOS

Anexo 1. Carta de intención

Anexo 4. Manual de Lineamientos de la Editorial UTP

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2021.

LUIS FERNANDO SÁVIRIA TRUJILLO
Presidente

LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria